



**Gobernación
de Norte de
Santander**

DESPACHO DEL GOBERNADOR

INFORME No. 03
Periodo 26 julio 2025 al 25 agosto 2025

**“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1079 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**

**“NUEVA CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.”**

**“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO
BÁSICO PARA VIVIENDA (COMPETENCIA FUNCIONAL EN MATERIA DE
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO)”**





CONVENIO No. 1079/2025	
INTEGRANTES DEL CONVENIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OBJETO	" Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ABRIL DE 2025
PLAZO	INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
DOCUMENTOS Y ACTAS SUSCRITAS	ACTA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2025

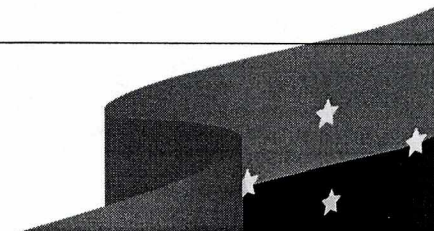
RESUMEN EJECUCIÓN CONVENIO

(26 JULIO 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025)

A continuación, se resaltan las principales actividades desarrolladas en el periodo del Convenio No. 1079 DE 2025.

Obligación 1. Constituir un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo de este CONVENIO, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.

- La Gobernación de Norte de Santander adelanta reuniones técnicas en las cuales se define a Promotora FIA como el ente fiduciario. En el marco de estas sesiones se desarrollan las gestiones necesarias para la elaboración del acta correspondiente y la formalización del instrumento fiduciario que permitirá el manejo, administración y pago de los recursos del convenio, conforme a lo establecido en la obligación.





Obligación 2. Manejar la totalidad de los recursos de la nación objeto de este CONVENIO, a través del instrumento fiduciario contratado o constituido para dicho fin. Para efectos de controlar los recursos entregados como apoyo financiero de la nación, se debe instruir al instrumento fiduciario contratado o constituido, que se creen cuentas separadas para la administración de los recursos de cada proyecto.

- A la fecha no se ha iniciado la implementación del manejo de los recursos a través del instrumento fiduciario, toda vez que el mismo no se encuentra formalmente constituido ni contratado. En consecuencia, no se han emitido instrucciones para la creación de cuentas independientes destinadas a la administración y control de los recursos por proyecto, conforme a lo previsto en la obligación.

Obligación 3. Garantizar la asistencia técnica de manera integral a los municipios donde se requiera la estructuración y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de conmoción interior decretado por el Gobierno Nacional

- **Proyecto Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Vivienda:**

28 de julio – 8 de agosto de 2025

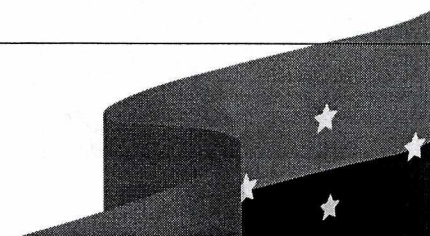
- **Recepción de documentos de los posibles beneficiarios**

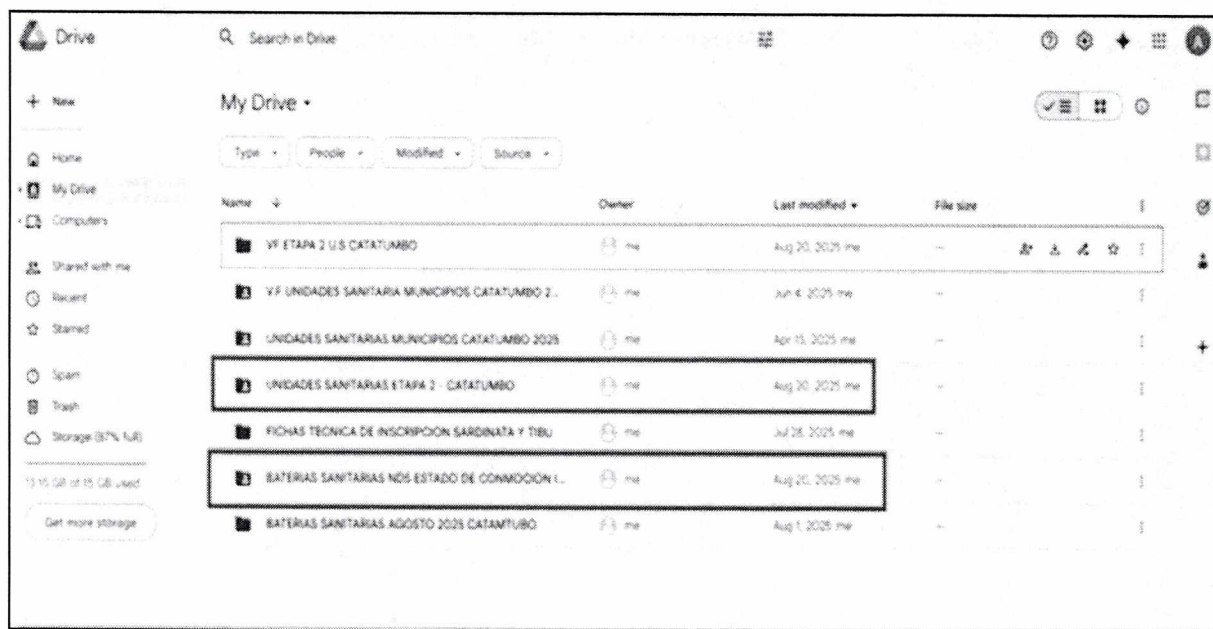
Acciones realizadas:

Se recibió la documentación cargada en el Drive dispuesto para la recolección, conforme al compromiso asumido por los municipios, cuyo plazo de cargue estaba establecido hasta el 28 de julio. A continuación, se detalla el consolidado de cargue de documentos realizado por cada municipio dentro del periodo establecido:

- **Ábrego:** cargó información de 48 beneficiarios entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2025.
- **La Playa de Belén:** realizó su primer cargue el 8 de agosto de 2025.
- **Ocaña:** cargó documentación de 90 beneficiarios entre el 31 de julio y el 1 de agosto de 2025.
- **San Cayetano:** efectuó un primer cargue el 5 de agosto de 2025, correspondiente a 12 beneficiarios.
- **Villa del Rosario:** cargó información de 83 beneficiarios al 31 de julio de 2025.
- **El Tarra:** realizó el cargue de 77 beneficiarios el 28 de julio de 2025.
- **San Calixto:** cargó documentación de 190 beneficiarios el 31 de julio de 2025.
- **Sardinata:** cargó información de 47 beneficiarios al 31 de julio de 2025.

Los municipios no mencionados en la relación anterior no realizaron cargue de información entre el 28 de julio y el 8 de agosto de 2025.



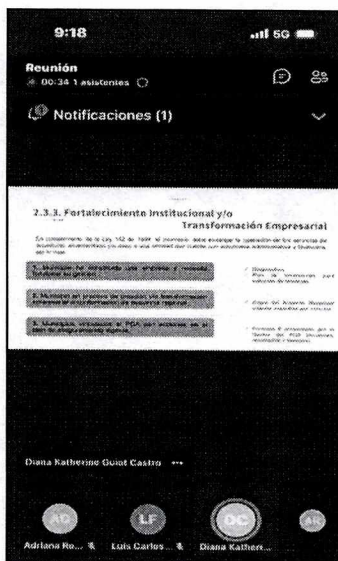


29 de julio de 2025

- **Reunión virtual con el municipio de Tibú (9:00 a. m.)**

Acciones realizadas:

Se llevó a cabo la socialización de los parámetros mínimos requeridos para la viabilización del proyecto de Unidades Sanitarias y la definición del alcance del proyecto en la Etapa 1 y Etapa 2.



- **Envío de observaciones y correcciones a los diferentes municipios**

Fecha de ejecución: Desde el 30 de julio hasta el 9 de agosto de 2025.

Acciones realizadas:

Se enviaron observaciones y correcciones relacionadas con las inconsistencias detectadas en la documentación de los beneficiarios. Para garantizar la oportuna resolución de dudas y agilizar la respuesta de los municipios, se realizó seguimiento continuo a través de correo electrónico y WhatsApp con los equipos técnicos designados por cada administración municipal. Como resultado de esta gestión, las observaciones fueron subsanadas, verificadas y, en caso necesario, nuevamente remitidas para su corrección.

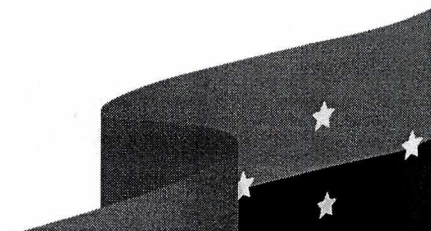
CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS MUNICIPIOS ESTADO DE CONMOCION INTERNA				
MUNICIPIOS	ETAPA 2			
	CANT	FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	FECHA DE COMPROMISO
ABREGO	48	12/08/2025	8 BENEFICIARIOS TIENEN ERRORES EN LAS FICHAS DIAGNOSTICO (YA SE SOLICITARON CORRECCIONES)	21/08/2025
LA PLAYA	50	15/08/2025	LA MAYORIA DE LOS BENEFICIARIOS TIENEN INCOMPLETA LA FICHA DIAGNOSTICO EN LA PARTE DE LA DISTANCIA ENTRE LA CABECERA Y EL PREDIO	21/08/2025
OCAÑA	90	8/08/2025	LA MAYORIA DE LOS BENEFICIARIOS NO TIENEN MATRICULA INMOBILIARIA	21/08/2025
IN CAYETANO	20	19/08/2025	PRESENTA 90 BENEFICIARIOS DE LOS CUALES SOLO 20 BENEFICIARIOS CUENTAN CON MATRICULA INMOBILIARIA	21/08/2025
A DEL ROSARIO	83	20/08/2025	PRESENTAN ERRORES EN LAS FICHAS DIAGNOSTICO	21/08/2025
EL ZULIA	57	15/08/2025	TIENEN FALTAS CORREGIBLES EN LAS FICHAS DIAGNOSTICO	21/08/2025
ITO SANTANDER	42	18/08/2025	TIENEN ESPACIOS VACIOS EN LAS FICHAS DIAGNOSTICO	21/08/2025
	390			

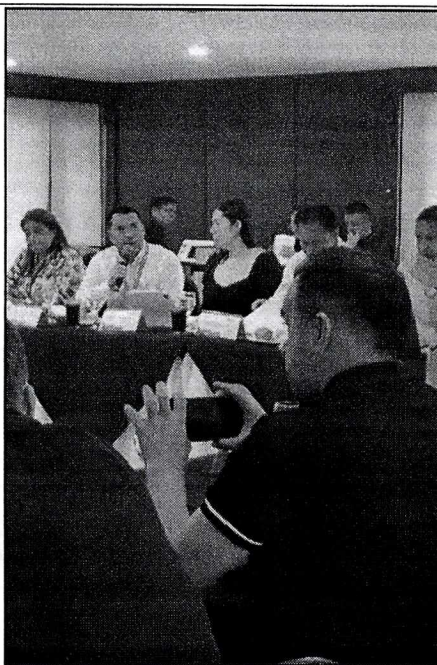
9 de agosto de 2025

- **Reunión presencial con el Gobernador en el Club Comercio de Cúcuta (10:00 a. m.)**

Acciones realizadas:

Se socializó el alcance del proyecto de Construcción de Unidades Sanitarias – Sector Catatumbo, Etapa 1 y Etapa 2, incluyendo la implementación de unidades sanitarias en municipios declarados en estado de conmoción interna.

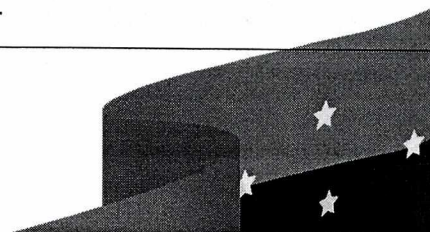




Periodo del 12 al 20 de agosto de 2025

Durante este periodo se recibieron las correcciones previamente solicitadas entre el 29 de julio y el 8 de agosto, consolidándose a la fecha el siguiente total de beneficiarios por municipio, de acuerdo con las fechas en que se efectuó el cargue de dichas correcciones:

- **Ábrego:** 48 beneficiarios cargados el 12 de agosto de 2025.
- **La Playa:** 50 beneficiarios cargados el 15 de agosto de 2025.
- **Ocaña:** 90 beneficiarios cargados el 8 de agosto de 2025.
- **San Cayetano:** 20 beneficiarios cargados el 19 de agosto de 2025.
- **Villa del Rosario:** 83 beneficiarios cargados el 20 de agosto de 2025.
- **El Zulia:** 57 beneficiarios cargados el 15 de agosto de 2025.
- **Puerto Santander:** 42 beneficiarios cargados el 18 de agosto de 2025.
- **Convención:** 118 beneficiarios cargados el 8 de agosto de 2025.
- **El Carmen:** 20 beneficiarios cargados el 15 de agosto de 2025.
- **El Tarra:** 91 beneficiarios cargados el 11 de agosto de 2025.
- **San Calixto:** 190 beneficiarios cargados el 28 de julio de 2025 (mantenidos sin novedad).
- **Sardinata:** 46 beneficiarios cargados el 11 de agosto de 2025.



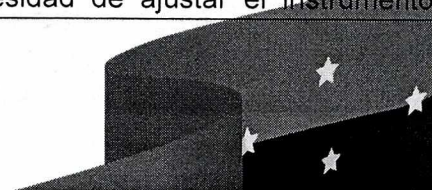
Del 13 al 20 de agosto de 2025 – Segunda solicitud de correcciones

En este periodo se realizó una segunda solicitud de ajustes a la documentación presentada por los municipios, dejando como compromiso la entrega de las correcciones debidamente subsanadas a más tardar el **25 de agosto de 2025**. Como resultado de la revisión, se identificaron los siguientes requerimientos por municipio:

- **Ábrego:** Se detectaron errores en las fichas diagnósticas de 8 beneficiarios.
 - **La Playa:** Más de 30 beneficiarios presentan fichas diagnósticas incompletas en el apartado de distancia entre el predio y la cabecera municipal.
 - **Ocaña:** Las declaraciones juramentadas no incluyen la matrícula inmobiliaria correspondiente.
 - **San Cayetano:** Se solicita complementar el cargue, ya que únicamente se presentaron 20 beneficiarios de los 50 cupos asignados.
 - **Villa del Rosario:** Se evidencian errores en el registro de distancias dentro de las fichas diagnósticas.
 - **El Zulia:** Se presentan inconsistencias en distancias y en la sección correspondiente a la prueba de permeabilidad.
 - **Puerto Santander:** Varias fichas diagnósticas presentan espacios vacíos en los apartados de recolección de información.
- **Proyecto: Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander**
- Con fecha 21 de Julio se desarrolla reunión encabezada por el MVCT, el Gestor y el Municipio de Tibú, con el fin de conocer el estado de los estudios que radicaró el municipio.
 - Por parte del Gestor, la revisión el proyecto de preinversión, la realizar la Ing Mayra Delgado, quien concluye se necesita actualizar los estudios que el Municipio realizó en años anteriores.
 - Los delegados que asisten representando al Municipio, se comprometen a dialogar con el señor Alcalde, con el fin de buscar recursos para llevar a cabo la actualización de los estudios que a la fecha se tienen.

Obligación 4. Apoyar la cofinanciación de los proyectos objeto de este CONVENIO, en los casos previstos en las viabilidades que emita el MINISTERIO, para lo cual se realizarán las modificaciones contractuales a que haya lugar al presente CONVENIO

- En el periodo no se han adelantado gestiones relacionadas con la cofinanciación de los proyectos previstos en el convenio, en la medida en que el Ministerio no ha emitido viabilidades que den lugar a modificaciones contractuales ni a la necesidad de ajustar el instrumento





jurídico vigente.

Obligación 5. Disponer del equipo técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como las instalaciones necesarias para el acompañamiento, la gestión y articulación con las entidades territoriales beneficiarias de los proyectos que viabilice y financie el MINISTERIO en el marco de este CONVENIO y el estado de conmoción interior decretado por el gobierno nacional.

- Durante el presente periodo no se evidenció la necesidad de disponer del equipo técnico, administrativo, financiero ni jurídico de manera permanente, dado que las actividades desarrolladas no lo requirieron. Sin embargo, se contó con el apoyo del equipo técnico únicamente para la ejecución de las acciones orientadas al cumplimiento de la Obligación N.º 3, relacionadas con el seguimiento a la ejecución de los recursos del convenio.

Obligación 6. Suscribir y articular con las entidades territoriales que correspondan los convenios interadministrativos derivados que se requieran para establecer las condiciones de uso de los recursos y ejecución de proyectos financiados con recursos de este CONVENIO y las condiciones para el desembolso de los recursos de apoyo financiero de acuerdo con el objeto del presente CONVENIO, conforme a las viabilidades que otorgue el MINISTERIO.

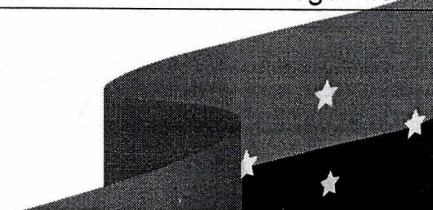
- En relación con la obligación de suscribir y articular los convenios interadministrativos necesarios con las entidades territoriales correspondientes, se informa que, a la fecha, no se ha registrado avance en la ejecución de esta actividad

Obligación 7. Adelantar ante el MINISTERIO el trámite de desembolso que presente cada ejecutor de los proyectos que se financien con los recursos del presente CONVENIO, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones establecidas en los convenios derivados

- En relación con la obligación de adelantar ante el MINISTERIO los trámites de desembolso presentados por cada ejecutor de los proyectos financiados con los recursos del presente CONVENIO, se informa que, a la fecha, no se ha registrado avance en la ejecución de esta actividad.

Obligación 8. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos del presente CONVENIO.

- El día 5 de agosto se realizó la carga en el Drive dispuesto por el Ministerio de la versión 5 del presupuesto, la cual incluye el flujo de caja actualizado. En esta nueva versión se relacionan las cantidades ajustadas de beneficiarios, alcanzando un total de **804 para la ETAPA 1**. Asimismo, se solicitó al Ministerio la eliminación de la versión anterior del presupuesto, que había sido cargada el 25 de julio, con el fin de evitar duplicidad de información y garantizar que la versión vigente sea la que contenga los datos actualizados conforme al seguimiento



efectuado a la ejecución de los recursos del presente CONVENIO.

Obligación 9. Rendir los informes que le solicite el MINISTERIO en el marco de la gestión que se realice en el estado de conmoción interior.

- A la fecha, se ha procedido con la elaboración y presentación del presente informe, cumpliendo con los lineamientos solicitados por el MINISTERIO.

Obligación 10. Atender los requerimientos que realice el MINISTERIO, dentro del término de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicado de la petición, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la supervisión del CONVENIO y de los recursos entregados por la nación.

Proyecto Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Vivienda:

Reunión de avance con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fecha: 6 de agosto de 2025 – 9:00 a.m.

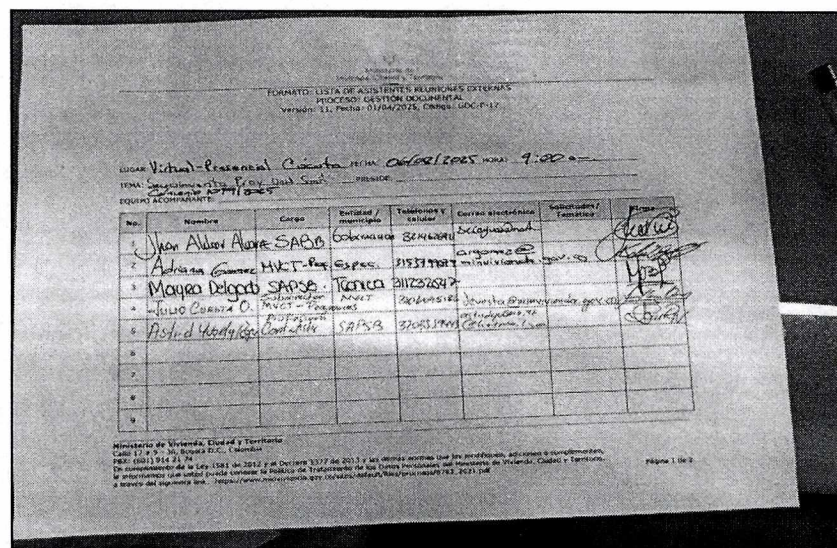
Modalidad: Reunión presencial

Obligación que cumple: 10 ☒

.Descripción de la actividad:

Se asistió a reunión presencial con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se presentaron las evidencias de avance del convenio y se estableció el compromiso de actualizar y cargar en el Drive los documentos requeridos, dado que el número de beneficiarios de la Etapa 1 se consolidó en **804 beneficiarios**.

En cumplimiento de dicho compromiso, ese mismo día, en horas de la tarde, se realizó la carga en el Drive de la **Ficha MGA**, el **Formato Resumen**, el **Plano de Localización** y las **Fichas Diagnóstico** correspondientes a los municipios de **Sardinata** y **Tibú**, atendiendo oportunamente el requerimiento formulado por el Ministerio.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Formato: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 1.1, Fecha: 01/04/2025, Código: GOC-17

LUGAR: Virtual-Presencial, Cuenta: FECHA: 06/08/2025, HORA: 9:00 a.m.
Tema: Seguimiento a la ejecución del convenio de saneamiento básico para vivienda en municipios de Sardinata y Tibú
EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Tableteado y validado	Correo electrónico	Señalado / Firmado	Firma
1	Juan Alvaro Alvarado Sandoval	Coordinador	SEMINARIO		alvarado.juan@nortesantander.gov.co		[Firma]
2	Mariana Delgado Sandoval	Asesora	SEMINARIO		delgado.mariana@nortesantander.gov.co		[Firma]
3	Julio Cortés O. Pineda	Asesor	SEMINARIO		cortes.julio@nortesantander.gov.co		[Firma]

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 de 9, 30, Bogotá D.C., Colombia
Tel: (0057) 914 21 74
En cumplimiento de la Ley 1561 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los desarrollan, aplican o complementan.
El presente documento es un archivo de trabajo de carácter interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
El presente documento es un archivo de trabajo de carácter interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
El presente documento es un archivo de trabajo de carácter interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Página 1 de 2

TECNICOS	9 de julio	Colaborador invitac	9 elementos	Compartida
UNIDADES SANITARIAS 04082025	El lunes a las 18...	Colaborador invitac	3 elementos	Compartida
2.Formato Resumen GPA-F-11_V8 804und.pdf	Hace una hora	Colaborador invitac	185 KB	Compartida
CARTA DE PRESENTACION UNIDADES SANITARIAS 804.pdf	Ayer a las 15:41	Colaborador invitac	374 KB	Compartida
CERTIFICADO INTERVENTOR VF.pdf	30 de julio	Colaborador invitac	165 KB	Compartida
CERTIFICADO INTERVENTOR.pdf	28 de julio	Colaborador invitac	82.0 KB	Compartida
FORMATO RESUMEN VF 804 UND.pdf	Hace unos segun...	Colaborador invitac	5.47 MB	Compartida
TARJETA PROFESIONAL INTERVENTOR.pdf	30 de julio	Colaborador invitac	622 KB	Compartida

DOCUMENTOS BENEFICIARIOS CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS - CATATUMBO - PLANOS V2					
Nombre	Modificado	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
5 PLANO ELECTRICO.pdf	11 de julio	Colaborador invitac	336 KB	Compartida	
6 PLANO TRATIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.pdf	11 de julio	Colaborador invitac	1.29 MB	Compartida	
7 CORTE TRATAMIENTO DE AGUAS.pdf	11 de julio	Colaborador invitac	422 KB	Compartida	
8 DETALLES CONSTRUCTIVOS.pdf	11 de julio	Colaborador invitac	611 KB	Compartida	
PLANO LOCALIZACION GENERAL.pdf	Hace unos segun...	Colaborador invitac	471 KB	Compartida	
PLANO UNIDAD SANITARIA.bak	11 de julio	Colaborador invitac	24.3 MB	Compartida	
PLANO UNIDAD SANITARIA.dwg	11 de julio	Colaborador invitac	24.3 MB	Compartida	
plotlog				Compartida	

Cargado PLANO LOCALIZACION GENERAL.pdf en PLANOS V2

Obligación 11. Designar un supervisor del CONVENIO con el fin de efectuar el control al uso de los recursos en el marco del presente CONVENIO, para lo cual desarrollará los mecanismos y gestiones necesarias para procurar la ejecución de su objeto. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO, así como en la verificación del cumplimiento de compromisos periódicos de avance de que trata el presente CONVENIO.

- Durante el período evaluado, no se ha formalizado la designación del supervisor del CONVENIO, por lo que las funciones de control, seguimiento y verificación del uso de los recursos continúan siendo asumidas por el Gobernador

Obligación 12. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente CONVENIO.

Se adjunta la presente acta de inicio del CONVENIO, cumpliendo con el requisito de formalización de la etapa inicial del mismo, lo cual se realizó durante el periodo del 19 de mayo al 25 de junio

Obligación 13. Las demás que sin necesidad de mención expresa se deriven de la naturaleza del CONVENIO.

- Durante el período evaluado, no se presentan necesidades adicionales ni actividades derivadas de la naturaleza del CONVENIO que deban ser reportadas en este informe.

El presente informe contiene la información de ejecución del convenio derivados del mismo en el periodo de 26 julio y 25 agosto de 2025.

Atentamente,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Mayra M. Delgado Bueno	Asesora Técnica SAPSB	
Revisión técnica:	Mayra M. Delgado Bueno	Asesora Técnica SAPSB	
Aprobó:	Jhon A. Alvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.